

que se queo i cho
de pñ embred
de nienta 2
bien qñ ete eñcho
de bel ete de cñcho
al qñ han felix
matheo pñcho
por General de
ciudad de Lorca
la flame =
quien es

en que Ya dho en^{no} estaxan res^{no} huido a ena ciudad se de cuter
dhar^{no} tario^{no} conforme esta acorda^{no} e mandado = Ya dho
que respect^{no} que esta ciudad se halla sin depositario para qñ
encargable al^{no} Com Martin Ferrer ha de go^{no} para qñ
Bista de la onbra mñcho he^{no} en dñcho Perez con madi
nones a he continuacion de al^{no} prohibicion que habla a en se
fin qñ acuerdo de esta dñha ciudad la^{no} Informe lo que en este
caso a ba practica para no oponerse a dñha real^{no} prohibicion
qñ habi^{no} da falta dñho depositario; a lo mñmo mande se haga
saber al caballero procurador General; y lo^{no} lizise que
dñho Com Martin Ferrer haga dñho Informe para dñha dia
sabado para el que tambien se vea la ciudad =

En la Mui Noble y mui Leal Ziud. de Lorca en ~~17~~ 21^{no} de
diaz del mes de Septiembre de mill^{no} setecientos diez y siete
años se juntaron a Consejo los^{no} dñs. Lorca Justizay Regim.
de ella en las salga de su Ayuntamiento para tratar cosas
tocantes al servicio de su Mage^{no} y Obediencia de
la Republica es a saber el^{no} dñs. Juan^{no} de Haro Agüero
Corregidor de esta Ziud. y los^{no} dñs. Liner y quinones
dñs. Martin Ferrer dñs. Juan Antonio Ruiz Jimenez
dñs. Inep^{no} de Cuelto dñs. Juan Cano dñs. Pedro de Exca
y Mula dñs. Claudio Joseph de Quebaras =
dñs. Nicolao de Moya
En este Ayuntamiento se ha visto el pñdimento de

queoma gr =

